



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 5523

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:</b> CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		<b>R.F.C.:</b> CC08605231N4
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> OXXO MAYA PAX		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> 902003000056002-
<b>ACTIVIDAD:</b> MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE TUN KUL MZA. 56 LT 02 ENTRE OSIRIS Y ALFA NTE. COL MAY A PAX Colonia:TULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 13/11/2018	 <b>TESORERO MUNICIPAL</b>  <b>DIRECTOR DE INGRESOS</b>
<b>USO DE SUELO:</b> 189	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2020	
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 10541 VENCE 05/12/20		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



# H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

## LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 5523

<b>NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:</b> CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.		<b>R.F.C.:</b> CC08605231N4
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> OXXO MAYA PAX		<b>CLAVE CATASTRAL:</b> 902003000056002-
<b>ACTIVIDAD:</b> MINISUPER CON VTA. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO		
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE TUN KUL MZA. 56 LT 02 ENTRE OSIRIS Y ALFA NTE. COL MAY A PAX Colonia:TULUM CENTRO		
<b>HORARIO:</b> LUNES A SABADO de 09:00 a 22:00 DOMINGO de 09:00 a 17:00	<b>INICIO DE ACTIVIDADES:</b> 13/11/2018	 <b>TESORERO MUNICIPAL</b>  <b>DIRECTOR DE INGRESOS</b>
<b>USO DE SUELO:</b> 189	<b>EXPIRA:</b> 31/12/2020	
<b>LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:</b> 10541 VENCE 05/12/20		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

2020

VERSIÓN PÚBLICA